

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33936** OURENSE

D.<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 4 de Ourense de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000800/2014, y NIG 32054 42 1 2014 0004658, se ha dictado, en fecha 22-09-2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil Obras y Servicios Valofer, S.L., cuyo domicilio social lo tiene en C/ Campo Grande, n.º 6, 1.º D, de A Rúa de Valdeorras de Ourense.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Convenia Profesional, S.L.P., quien designa como persona física al abogado D. Marc Bernabeu Anton, con domicilio en Barcelona C.P. 08006, Travesera de Gracia, n.º 71, 5.º, 2.º. Telef. 93-414-74-47 y 414-68-58, Fax: 93-200-95-62, y dirección de correo electrónico "valofer@convenia.es" para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 23 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048905-1